

4. *Generar un registro público de información crediticia.*

PROBLEMA

Si bien en México no existe un monopolio de la información crediticia, ya que hay más de una sociedad de información, el sistema de información más usado cuenta con información muy segmentada y no tan completa. Además, acceder a esta información tiene un costo. Es decir, es imposible para cualquier persona interesada conocer de manera gratuita y fácil qué tan buen candidato es un solicitante de crédito.

Otros países, como Malasia, Argentina y Australia, cuentan con registros públicos de información, tanto positiva como negativa, de empresas e individuos y sobre instituciones financieras. En cambio en México esta información es únicamente privada.

Al contar las instituciones crediticias con menor información acerca de los demandantes de crédito, se encarece y dificulta la oferta y demanda de crédito. Entre menos información se tenga de una persona o una empresa, se le cobra una prima más alta. De la misma manera, si es costoso contar con la información sobre el demandante de crédito, la institución financiera tiene incentivos para, de entrada, otorgarle crédito a un precio más caro.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Las autoridades financieras —SHCP, Banxico y CNVB— deberían diseñar un registro público de información crediticia. Este registro podría contar con la misma información que ofrecen los registros privados con los que se dispone en México actualmente, pero ser de acceso público; o incluso contener información con la que no cuentan los registros privados, como la actividad crediticia de los individuos con el Estado.

Para generar dicho registro es necesario revisar si existe alguna restricción en las facultades de las autoridades financieras para llevarlo a cabo. También podría requerirse generar la figura de dicho registro lo cual puede hacerse mediante una disposición de carácter general o circular única.

¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

El problema de la intermediación financiera es un problema de información asimétrica. La información crediticia ayuda a mitigar esta asimetría y le da al prestador información histórica que puede considerar para evaluar el riesgo del demandante de crédito. La información crediticia beneficia a los demandantes también, ya que le permite a los buenos candidatos crear reputación crediticia que les permita acceder a créditos más fácilmente. Cualquier registro de información, público o privado, ayuda a romper con el problema de falta de información, lo cual permite canalizar adecuadamente el crédito.

De esta manera, con mayor información disponible y a un menor precio, se incrementaría el acceso al crédito y se disminuye el costo de éste.

Si se contara con mayor información, por ejemplo sobre créditos del gobierno, gente que hoy no tiene acceso a un crédito -por no aparecer en ningún registro de información crediticia- podría acceder a un crédito con base en su comportamiento respecto al préstamo del gobierno.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Un muy buen avance es el Registro Único de Garantía Mobiliarias, publicado en 2010 por la Secretaría de Economía, el cual es público. Si bien este registro no revela el comportamiento moroso de los individuos, sí revela con qué garantías cuenta la gente para acceder a un financiamiento.

Sin embargo, todavía falta materializar una propuesta en cuanto a generar un registro público de información crediticia.